



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

MODIFICA DECRETO 1068/10.02.2022 EL CUAL FIJA HORARIO LABORAL DE DOÑA GENESIS MOLINA RIVAS, MEDICO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

=====

DECRETO N° 1330

CHILLAN VIEJO, 17 FEB 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria. Art. 13, Inciso 3° de la Ley 19.880, la cual establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de fijar horario laboral por razones de buen servicio, debido a la insuficiencia de box clínicos en el CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 1068 de fecha 10.02.2023, el cual fija horario laboral de doña **GENESIS CLAUDIA MOLINA RIVAS, MEDICO** del **CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.**

Memorándum N° 27 de fecha 13.02.2023, el cual informa Resolución interna de Asignación jornada laboral medico Genesis Molina Rivas del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, se fija jornada laboral de funcionario que indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- MODIFICA Decreto Alcaldicio N° 1068 de fecha 10 de febrero del 2023, el cual fija horario laboral de doña **GENESIS CLAUDIA MOLINA RIVAS**, médico del CESFAM DR. Federico Puga Borne por 22 horas semanales, en donde fija horario laboral de lunes a jueves se cambia la hora de la jornada de ingreso a las 17:00 hrs y de salida a las 19:20 horas, viernes hora de ingreso a las 14:00 horas y de salida a las 20:00 horas y sábados hora de ingreso a las 08:00 horas y de salida a las 12:00 horas. A contar desde el 13 de febrero hasta el 30 de abril de 2023.

2.- Rija en todo lo demás no rectificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/DFP/RBF/RBF/CSL/CSN/tmq
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.